

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 6.916.887



DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222.683

SANTIAGO, 06/10/2016

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 222.646 de fecha 06 de Octubre de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Gleinis Rocio SIERRA JULIO de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia irregular; b) la extranjera ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 222.646 de fecha 06 de Octubre de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Gleinis Rocio SIERRA JULIO de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/KLS  
[13051] 06/10/2016

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM